

CONDICIONES GENERALES

- a) La Tarjeta MÁS (en adelante “la tarjeta”) es propiedad exclusiva de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A. (en adelante TIA S.A.), por lo que el Titular deberá custodiarla diligentemente y devolverla a TIA S.A. cuando esta lo requiera, ya que esta última se reserva el derecho de conceder o retirar las “tarjetas” de sus clientes, si así lo creyere pertinente. A partir del momento en que TIA S.A. solicite la devolución de la tarjeta, el titular perderá todos los puntos y/o beneficios de la misma, sin lugar a reclamo alguno
- b) La tarjeta no constituye una tarjeta de crédito
- c) La tarjeta podrá ser usada desde el momento de su entrega
- d) La tarjeta acumulará puntos por sus compras en efectivo, tarjetas obsequio, tarjeta de crédito, o débito, de acuerdo a la tabla de conversión y tarifas vigente al momento de la compra en los locales de TIA, TIA Express o locales de MAGDA, excepto en cheque. La tabla de conversión y tarifas estará disponible en el área de servicio al cliente en los locales de TIA
- e) Los puntos ganados serán canjeables solo por medios de una lista o catálogo elaborada o autorizada por TIA S.A. Mayor detalle sobre las condiciones que regulan los puntos y premios se describen más adelante.
- f) La tarjeta y los puntos ganados son personales; no pueden ser vendidos, cedidos, transferidos ni transmitidos por causa de muerte o cualquier otro tipo de transferencia sobre el dominio de los puntos y/o la tarjeta. Se considerará mal uso de la tarjeta cuando esta sea presentada por una persona distinta a su titular, lo cual será considerado como causal de terminación y/o anulación de la tarjeta y puntos por parte de TIA, sin opción a reclamo alguno, ni a realizar el canje de los puntos acumulados.
- g) En caso de robo, hurto o extravío de la tarjeta, el cliente deberá notificar al local de TIA más cercano de su residencia o donde se encuentre el tarjetahabiente. TIA S.A. no se hace responsable de cualquier mal uso que se hubiese dado a la tarjeta por cualquier causa.
- h) TIA S.A. podrá terminar o suspender el programa TARJETA MÁS en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa, caducando en forma automática los beneficios de los tarjetahabientes respecto de los puntos acumulados.
- i) El valor del costo de la renovación o reemplazo de las tarjetas de cartón, de plástico, entre otros materiales por cualquier causa: deterioro, pérdida, extravío, entre otras, estará publicado en la tabla de conversión y tarifas vigente.
- j) El titular de la tarjeta podrá acceder, en el momento en que TIA S.A. lo defina, a descuentos en establecimientos asociados, a beneficios, programas especiales, cupones de descuento y ventajas adicionales; los mismos que estarán vigentes y serán aplicables conforme a las campañas de promoción que ejecute TIA S.A. en su momento.
- k) Con la entrega de la tarjeta, el titular acepta expresamente que TIA S.A. mantenga un registro de sus datos personales y productos canjeados, autorizando a que TIA S.A. haga buen uso de esta información y que publicite quienes han sido beneficiados con el canje de premios.

CONDICIONES DE ADHESIÓN

- a) La adhesión a este producto sólo aplica a personas naturales, mayores de edad, se EXCLUYE a personas jurídicas privadas o públicas, instituciones gubernamentales, gobiernos seccionales, asociaciones de trabajadores o afines.
- b) Finalizada la adhesión de un cliente por no haberla renovado o por cualquier otra causa y/o retirada la tarjeta por cualquier causa, quedan sin efecto ni valor alguno, todas las obligaciones derivadas de la tarjeta, esto quiere decir que se pierden todos los puntos acumulados que no hayan sido canjeados.
- c) La acumulación de puntos, beneficios, descuentos y ofertas son sólo de uso personal y particular; quedando claro que no aplica para empresas o planes corporativos.

CONDICIONES DE LOS PUNTOS

- a) Los puntos empezarán a acumularse a partir del momento de la entrega de la tarjeta al titular o su cédula de identidad o pasaporte.
- b) Para que los puntos se acumulen, el titular deberá presentar la tarjeta antes de registrar sus compras en la caja, caso contrario no podrá reclamar los puntos una vez realizada su compra.
- c) Los puntos no podrán ser canjeados por dinero en efectivo
- d) Los puntos acumulados tendrán vigencia de un año, a partir de la fecha de su acreditación; transcurrido este plazo, se darán de baja.
- e) La NO Acumulación de puntos durante seis meses consecutivos ocasionará la inactividad de la tarjeta en el programa de Tarjeta MÁS y los puntos acumulados hasta la fecha serán eliminados, quedando el saldo de puntos en cero (0). Para reactivarla, deberá utilizar la tarjeta al momento de hacer una compra, sin que esto implique la recuperación de los puntos perdidos. Comenzará acumulando puntos con la nueva compra. No será necesario solicitar una nueva tarjeta.
- f) La acumulación de puntos MÁS aplica exclusivamente a personales naturales y para fines no comerciales. Si el Cliente solicita la emisión de una factura a favor de una empresa o persona natural con fines comerciales, sus puntos no se acumularán.
- g) Para la acumulación o canje de puntos se considerará el número entero (omitiendo el uso de decimales)
- h) Los puntos acumulados son personales e intransferibles. TIA S.A. decidirá cuál será el tratamiento que se dará a los puntos y/o la equivalencia que estos tendrán en la nueva moneda, si la hubiese.
- i) Los puntos acumulados podrán tener un límite de USD \$3.000,00 (TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

CONDICIONES PARA EL CANJE DE PREMIOS

- a) Cada premio tendrá asignado un número determinado de puntos
- b) Los premios a entregar, corresponderán al equivalente de los puntos acumulados hasta la última compra realizada en cualquiera de los locales de TIA. Para entrega de ciertos premios, TIA podrá aceptar que los mismos sean canjeados por un número determinado de puntos más dinero en efectivo, los valores serán fijados y publicados por TIA S.A.
- c) Los premios se otorgarán única y exclusivamente al titular de la tarjeta contra la presentación de la cédula de identidad y de la tarjeta. En caso de que el titular de la tarjeta no pueda reclamar los puntos o redimir los mismos por motivo de salud, deberá presentar

una constancia médica y adjuntar una carta de autorización para que un tercero pueda canjear los puntos.

- d) En el evento de que se agoten los premios, TIA S.A. se reserva el derecho de entregar otro premio del mismo valor al del producto agotado.

CONDICIONES ADICIONALES

- a) Se considerarán nulas las tarjetas obtenidas por cualquier medio o procedimiento que no sea el autorizado por TIA S.A.
- b) TIA S.A., de considerarlo necesario, se reserva el derecho de suspender y/o anular una tarjeta y/o sus puntos sin opción a reclamo alguno, por mal uso del beneficiario o por cualquier incumplimiento del presente convenio.
- c) TIA S.A. podrá ejercer acciones legales que le asistan por el mal uso de la Tarjeta.